

[Economía](#)

Grandes empresas deben impuestos por 131,405 millones de pesos

Estas deudas por créditos fiscales son susceptibles a ser condonadas bajo ciertas circunstancias por la autoridad, advierten expertos.

Dainzú Patiño /

[@DainzuP](#)

CIUDAD DE MÉXICO (Expansión) -

Grandes contribuyentes tienen créditos fiscales con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) por arriba de los 131,405 millones de pesos (mdp), los cuales son **susceptibles a ser condonados**, en caso de que estas empresas y el fisco lleguen a un acuerdo antes de ir a juicio, según expertos fiscales.

El monto de estas deudas al fisco es al cierre del primer trimestre de 2018, y es equivalente al gasto programado para seguridad nacional en el presupuesto de este año, refieren datos de Transparencia Presupuestaria.

Un crédito fiscal es una deuda que contrae un contribuyente con el fisco al momento de gravar sus ganancias y determinada por el pagador de impuestos al presentar declaraciones, pero no pagada al fisco, explicó Raúl Carbajal, socio director del despacho Carbajal Bermúdez.

También un crédito fiscal puede ser una deuda determinada por la autoridad fiscal a raíz de una auditoría. Las multas por atrasos u omisiones en el pago de impuestos también entran en este concepto, detalló Carbajal.

Se considera gran contribuyente a una empresa privada con ingresos acumulables para efectos del ISR iguales o superiores a los 1,250 millones de pesos al año, empresas que coticen en bolsa e instituciones financieras, detalla el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

También son grandes contribuyentes órganos como el Banco de México, Pemex, IMSS, ISSSTE y la CFE. Los poderes legislativo, judicial, gobiernos de estados y municipios.

Los créditos que deben estos contribuyentes **son susceptibles a ser condonados por distintas razones**: decretos, un acuerdo conclusivo o insuficiencia económica para pagar.

La primera puede ser por decreto y facultad del poder ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda, si ésta determina que el cobro de esas deudas puede poner en riesgo a industrias o

sectores económicos específicos. También a contribuyentes en regiones afectadas por fenómenos naturales, huracanes, temblores, explicó el experto.

En tanto, el sujeto obligado puede reducir parte de esas deudas a través de la solicitud de un acuerdo conclusivo (herramienta para solucionar controversias) solicitado por el contribuyente al SAT a través de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon).

Este [acuerdo conclusivo](#) puede ser solicitado ante previo aviso de una auditoría del SAT o durante el proceso de ésta, cuando el contribuyente presenta pruebas para comprobar que no debe lo que el SAT estableció, explicó Manuel Franco, socio del área fiscal en la firma BDO.

A raíz de la comprobación, la autoridad puede reducir el monto del crédito fiscal, y condonar montos por multas. Cabe destacar que cuando la autoridad detecta deudas (créditos fiscales) por parte de los contribuyentes, aplica multas por la omisión de este pago, precisó.

La tercera razón por la que el fisco puede condonar deudas a los contribuyentes, es que una empresa haya ido a concurso mercantil y el juzgado le haya emitido una resolución de suspensión de pagos, es decir, que por insuficiencia económica se le autorizó dejar de pagar a sus acreedores, detalló Carbajal.

Información de Fundar precisa que el gobierno puede perdonar deudas fiscales con el objetivo de apoyar a personas o sectores económicos con baja capacidad contributiva o como una forma de incentivar a los contribuyentes a ponerse al corriente de sus obligaciones y así recaudar más recursos en el corto plazo.

No obstante, existe poca transparencia y falta de rendición de cuentas, por lo que el SAT no publica la información sobre todos los tipos de condonaciones, tampoco da cuenta de los fundamentos y motivos que tomó a consideración para perdonar créditos fiscales, además de que hace uso del secreto fiscal para impedir el acceso a otra información relevante, advierte la asociación.

De acuerdo con el informe Privilegios Fiscales realizado por Fundar, entre 2015 y 2016, el SAT condonó impuestos a 15 empresas por al menos 15,000 millones de pesos.